MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
SUB-SECRETARÍA DE FISCALIZACION URBANA
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACION URBANA

ACTA DE COMPROMISO Y VERFICACION DE MUROS LINDEROS

Referente Expte N°_____

De conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1623/85 "Código de Edificación", el que en su artículo 4.10.5.2. dice:

" En todos los casos en que se ejecute o demuela una obra, y al iniciarse la documentación donde se solicite el permiso que corresponda, será obligatorio hacer un acta de verificación del estado de los linderos antes de iniciarse la misma, en la cual se dejará constancia de que el propietario de la obra en construcción se hará responsable de los perjuicios que se originen en los predios vecinos como consecuencia de las obras, corriendo por cuenta y cargo de aquel las reparaciones que sea necesario realizar a los efectos de dejar las propiedades adyacentes en el estado en que se encontraban.

Este documento deberá ser certificado por autoridad competente en el tema, debiendo entregarse una copia a cada propietario de los predios linderos, otra al propietario de la obra en construcción y otra que se adjuntará al expediente en cuestión.

Los plazos de ejecución de los trabajos de reparación se fijarán en función de la magnitud de los daños, pero en todos los casos estos se harán con carácter prioritario aún cuando la obra fuese paralizada por cualquier motivo, las reparaciones deberán ser efectuadas sin interrupción alguna."

En Corrientes Capital, a los____días del mes de_____de 2.0____, estando presente el propietario del inmueble ubicado en la calle _____ N°_____ , de la manzana N°_____ , lote N°_____, el propietario del inmueble lindero_____y el responsable de la Dirección técnica de la obra_____, M.M.N°_____, detallan las siguientes observaciones:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

El inspector de obra de la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, procede es este acto a constatar a través de la inspección ocular, si lo consignado por el/los profesionales y el/los propietarios concuerda con el estado de los muros y estructuras resistentes de las propiedades linderas.

Propietario ausente

Firma profesional aclaración DNI	Firma lindero aclaración DNI
Inspector D.O.P. aclaración código	Firma propietario aclaración DNI